

CONVENCIÓN DEFINIÓ LOS PRIMEROS ARTÍCULOS QUE FORMARÁN PARTE DEL PROYECTO DE NUEVA CONSTITUCIÓN

Posted on 18/02/2022 by Radio Paulina



Una nueva nueva jornada de deliberación y votación se vivió en el Pleno de la Convención Constitucional en la tarde del jueves, esta vez en particular, dónde evaluó los incisos de las normas aprobadas el martes presentados por la Comisión de Sistemas de Justicia.

Categories: [CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL](#), [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#)

Tags: [carta fundamental](#), [Convención Constitucional](#), [Nueva Constitución](#), [Pleno de la Convención](#), [Sistemas de Justicia](#)



Una nueva nueva jornada de deliberación y votación se vivió en el Pleno de la Convención Constitucional en la tarde del jueves, esta vez en particular, dónde evaluó los incisos de las normas aprobadas el martes presentados por la Comisión de Sistemas de Justicia.

De esta forma, las primeras palabras incorporadas al proyecto de nueva Carta Magna no hablarán más de Poder Judicial, sino de Sistemas de Justicia. Esto, con 106 votos a favor y 44 en contra.

El Pleno acordó, cambiar el título referido a las materias sobre justicia que hoy está en el capítulo VI de la actual Carta Fundamental.

En la ocasión, fueron revisadas las 14 normas aprobadas en general previamente. Diez quedaron en condiciones de ser incluidas en la propuesta de nueva Constitución que será sometida a un plebiscito de salida.

Además, se aprobaron íntegramente el artículo 6 de Tutela jurisdiccional efectiva, que dispone que todas las personas tienen derecho a requerir de los tribunales de justicia la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos, aprobado con 133 votos a favor, 5 en contra y 13 abstenciones.

Asimismo, la Gratuidad (artículo 10), que garantiza el acceso a la función jurisdiccional de forma gratuita; los principios de

justicia abierta (artículo 13), que permite garantizar el Estado de derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia (119 a favor, 29 en contra y 1 abstención).

En tanto, la norma sobre paridad y perspectiva de género (artículo 14) fue aprobada en votaciones separadas de cada uno de sus incisos. Ella garantiza que todos los órganos y personas que intervienen en los procesos judiciales deben asegurar la igualdad.

En resumen, se aprobaron ocho artículos de los que tenía en consideración el pleno, mientras que los seis restantes no lograron el quórum, por lo que deberán volver a la comisión. Los artículos visados ya fueron publicados en el sitio web de la Convención.

Por otro lado, el Pleno rechazó los artículos 1, sobre Función jurisdiccional; el número 2 sobre Pluralismo jurídico, que proponía la coexistencia del sistema nacional de justicia con los sistemas jurídicos indígenas, sólo obtuvo 93 votos a favor, el 7 sobre Inexcusabilidad e indelegabilidad y el artículo 9 de Fundamentación y lenguaje claro.